

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 13 de 2022

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTILLANOS
Secretaria



Lebrija, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Fíjese la hora de las **NUEVE (9:00) AM DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. de manera virtual y al efecto se decretan las pruebas solicitadas:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:

11 DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la demanda.

12 INTERROGATORIO DE PARTE

Oír en interrogatorio a Elaim Chinchilla Rodriguez.

2 DE LA PARTE DEMANDADA:

2.1 DOCUMENTALES:

Dar el valor probatorio oportuno a las allegadas con la contestación de la demanda y proposición de excepciones.

2.2 INTERROGATORIO DE PARTE.

Oír en interrogatorio a Dalia Inés Sajonero Pedrozo.

2.3 DECLARACION DE PARTE:

Oír en declaración a Elaim Chinchilla Rodríguez.

2.4 TESTIMONIALES:

Recepcionar el testimonio de Eddy Johana Chinchilla Rodríguez.

El enlace para ingresar a la audiencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZmMyMGZjZTgtMDVjZC00YjBhLWJiMDItMGMxMjZkZDk1MWI1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

De conformidad con lo indicado en los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por María Alejandra Fernández Preciado, y se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga, SANTIAGO ALEJANDRO RONDON PASTRAN en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac9751b71aa1d3ed9bb22bb6f494f350350bcfa05b9dc57310424249dc2dfff**

Documento generado en 15/12/2022 03:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>